

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 685 de fecha 25.07.17, de la Señorita Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante al Secretario Comunal de Planificación, solicitando la realización de la Licitación.
4. Memorándum N° 6 de fecha 28.11.17, de la Encargada Programa Quiero Mi Barrio a la Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante.
5. Decreto Exento N° 03443 de fecha 07.12.17, que Aprueba la Actividad denominada: "Celebración de Navidad 2017 del Programa Quiero Mi Barrio".

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de una Productora de Eventos para la celebración de la Navidad 2.017 Comuna de Santa Cruz, a realizarse el viernes 22 de diciembre de 2.017 a partir de las 19:30 horas y hasta las 21:30 horas aproximadamente.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.017, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.080.

**DECRETO**

**EXENTO N° 03482**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CELEBRACION DE NAVIDAD 2017 QUIERO MI BARRIO PABLO NERUDA III Y PADRE HURTADO**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Directora de Desarrollo Comunitario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal

MARR/FMGR/CMRC/sce

c. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DIDECO (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)